

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.777.-SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA contra resolución del Ministerio del Interior de 17-8-1987, sobre publicación de la Orden general número 418, por la que se destina con carácter voluntario a los funcionarios de la Escala Básica del Cuerpo de Policía Nacional a diferentes plazas, cuyas vacantes están solicitadas por miembros de mayor antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.050-E (65206).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.787.-Don BAHRAM ETEMADI contra resolución del Ministerio del Interior de 7-7-1987, sobre denegación al recurrente de la condición de refugiado político en España.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.052-E (65228).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

ANGLOANDALUZA DE ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía,

Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20-9-1983, por el que se denegó el registro de la marca número 1.022.008, por la denominación «Don Boca». Pleito al que ha correspondido el número 692 de 1985.-12.901-E (64556).

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN DE RIOJA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 20-12-1983, por la que se concedió a don Alfonso Libano Pérez-Ulbarri el registro de la marca número 1.028.180 (0), «Castillo de Sajazarrá», y Resolución de 2 de junio de 1985, de desestimación expresa del recurso formulado. Pleito al que ha correspondido el número 722 de 1985.-12.897-E (64552).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

DESTILERIAS DEL GUADALETE, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-8-1983, por la que se concedió a don Benjamín Fernández Lebrato el registro de la marca número 1.018.292, por la denominación «Los Arribes», en la clase 33 del Nomenclátor oficial, y de 19-10-1984, por el que se desestimó el recurso de reposición deducido contra el primero. Pleito al que ha correspondido el número 335 de 1985 bis.-12.898-E (64553).

IMPERIAL GROUP PLC, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de denegación de la solicitud de registro de marca número 1.020.994, «Superkings John Player», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial. Pleito al que ha correspondido el número 714 de 1985.-12.900-E (64555).

CIA AMI, SOCIÉTÉ ANONYME FRANCAISE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, de fechas 20-1 y 6-2-1984, que respectivamente denegaron el registro de las marcas números 1.029.100 (8) y 1.029.101 (6). Pleito al que ha correspondido el número 768 de 1985.-12.896-E (64551).

EFFEN ESPAÑA INC Y CIA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de denegación de la solicitud de registro de marca número 1.024.277, «Frippak», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria y Energía, en fecha 20-1-1984. Pleito al que ha correspondido el número 796 de 1985.-12.899-E (64554).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta

Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.-El Secretario.

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ANGELA LOZANO ABELLA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.820 de 1987, contra acuerdos del Ministerio de Cultura, sobre abono de diferencias en sus haberes.-12.874-E (64459).

Que por don NICOLAS CASADO VELASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.856 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones del recurrente.-12.873-E (64458).

Que por doña VIRGINIA ABREU Y DE BILBAO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.858 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre jubilación forzosa de la recurrente.-12.877-E (64462).

Que por don JESUS JARAIZ CENDAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.874 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones del recurrente.-12.875-E (64460).

Que por don JOSE DELGADO CARRASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.876 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones del recurrente.-12.876-E (64461).

Que por don ANTONIO VALLEJO ACEBEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.878 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones del recurrente.-12.872-E (64457).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARTIN JOSE FERNANDEZ DE GOROSTIZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.948 de 1987, contra devolución de cuotas abonadas a la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura.-12.878-E (64463).

Que por don MARTIN JOSE FERNANDEZ DE GOROSTIZA ISBERT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.950 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre solicitud del derecho a continuar como mutualista de la MUFACE en su fondo especial.-12.879-E (64464).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

**Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo**

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ROSA VIEITEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 854/1987, contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de fecha 16-12-1986, sobre sanción de amonestación pública.-12.903-E (64561).

Que por don JULIAN SANCHEZ RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.434/1987, contra Resolución de la Dirección General de Mutilados de fecha 12-5-1987, sobre artículo 20. Ley 5/1976, de 11 de marzo, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-12.880-E (64465).

Que por don ANTONIO PEREZ CORDERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 801/1987, contra un acto presunto y denegatorio de la petición formulada al Ministerio de Sanidad, habiéndose denunciado la mora el 21-1-1987, por la que se solicitaba que se indemnizase al recurrente por los perjuicios causados por la anómala e irregular actuación de los Médicos dependientes de este Ministerio, por la falta de comunicación a la autoridad judicial del accidente de tráfico ocurrido el 22-2-1984, sobre indemnización tácita del Ministerio de Sanidad.-12.902-E (64557).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, don ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, doña MARIA DE LA ASUNCION MARTINEZ PRESA, don JUAN ANTONIO ALONSO GARCIA, don JUAN MANUEL DE LA FUENTE TARDIO y don JOSE LUCAS REGUILLON ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.932/1987, contra acuerdo de fecha 10-9-1987, del Ayuntamiento de El Escorial que desestima la petición de un Pleno extraordinario solicitado en su día, sobre denegación de Pleno extraordinario del Ayuntamiento de El Escorial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-12.904-E (64562).

**JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION**

ALBACETE

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 318 de 1986 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Jacinto Francisco Javier Lozano Colmenero, contra doña Pilar Rodríguez Martínez, mayor de edad, casada, vecina de Albacete, calle Muñoz Seca, número 2, octavo A, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embarga-

dos a la demandada, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 3 de diciembre, 4 de enero y 1 de febrero, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Un automóvil «Seat Ibiza GLX», matrícula AB-2294-G, valorado en la cantidad de 675.000 pesetas.
2. Una casa en la calle Muñoz Seca, número 2, octavo A, con una superficie construida de 148 metros y 8 decímetros cuadrados. Valorado en la cantidad de 5.182.000 pesetas.
3. Una huerta sita en las quebradas bajas, del término municipal de Alcaraz, en cuanto a una tercera parte de la misma, valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en Albacete a 23 de julio de 1987.-El Juez, José García Bleda.-El Secretario.-4.997-3 (65152).

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 55/1987, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Femenia Gilabert y doña Josefa Ortola González, sobre efectividad del préstamo hipotecario, por cuantía de 17.000.000 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, que al final se dirá, el próximo día 26 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancia de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de marzo, a las once horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

Primera. Urbana. Casa en la plaza del Mayrazgo Cendra, número 8, de Pego. Tiene una superficie construida en sus diferentes plantas de 335 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a local comercial y de dos plantas elevadas destinadas a vivienda, con su adecuada distribución interior, con una superficie por planta de 98 metros 50 decímetros cuadrados, y de una tercera planta de ático retranqueada o trastero, con una superficie de 40 metros cuadrados. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 323, libro 128, folio 217, finca número 200, inscripción 18. Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.614.060 pesetas.

Segunda. Urbana. Casa en la plaza del Mayrazgo Cendra, número 4, de Pego. Tiene una superficie construida en sus diferentes plantas, de 200 metros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a local comercial y de dos plantas altas, destinadas a vivienda, una por planta, con una superficie por planta de 68 metros cuadrados. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 172, libro 66, folio 123, finca número 5.207, inscripción octava. Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.408.000 pesetas.

Tercera. Rústica. Tierra de secano, en la partida Adzaneta, del término de Pego, de 24 áreas 93 centiáreas. Dentro de su perímetro se halla enclavada una casa chalé, de medida superficial construida, en sus diferentes plantas, de 294 metros cuadrados. Se compone de planta baja, que comprende una vivienda, con una adecuada distribución interior, de una superficie de 214 metros cuadrados y porche cubierto a sus espaldas, con una superficie de 52 metros cuadrados, y un piso alto al que se accede por medio de escalera interior, con su adecuada distribución, y de 28 metros cuadrados. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 597, libro 249, folio 99, finca número 10.074, inscripción 13. Valorada, a efectos de primera subasta, en 9.910.000 pesetas.

Cuarta. Urbana. Casa en la calle de Ramón y Cajal, número 10, de Pego, de 215 metros cuadrados de superficie y de unos 90 metros cuadrados de superficie útil habitable; consta de planta baja y un piso alto. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 236, libro 89, folio 215, finca número 4.787, inscripción 13. Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.108.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial.-13.036-C (65174).

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 647/1985, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Faustina Tomás Guardiola, y otro, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 7 de diciembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora—si las hubiere—continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 13 de enero de 1988, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de febrero de 1988, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Tierra secano blanca en la solana del partido de las Encebras, del término de Jumilla. Tiene una superficie de 10 áreas 91 centiáreas. Es la finca registral número 8.247. Valorada en 250.000 pesetas.

2. Vivienda piso 3.º, tipo A, del edificio sito en Jumilla, en la calle del Infante don Fadrique, s/n. Tiene una superficie construida de 140,42 metros cuadrados. Es la finca registral número 11.692. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de casa-habitación y morada sita en Jumilla, en la calle Martín Guardiola, número 58. Se compone de planta baja y cámara, corral y varios departamentos, ocupando en total una superficie de 164 metros cuadrados. Es la finca registral número 10.265. Valorada en 1.400.000 pesetas.

4. Trozo de tierra regadío indivisible, en el partido de Aliendres de la Huerta, en el término de Jumilla. Tiene una superficie de 29 áreas 36 centiáreas. Es la finca registral número 7.184. Valorada en 750.000 pesetas.

5. Tierra regadío indivisible, en el partido de la Parra de la Huerta, término de Jumilla. Tiene una superficie de 16 áreas 78 centiáreas. Es la finca registral número 16.947. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—13.035-C (65173).

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Francisca Arce Gómez, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecución sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1987, seguido a instancia del «Banco

de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García García, contra don José Pazos Colino, doña Fresolina Pazos Colino, don Tomás Pazos Colino, don Gabriel Pazos Colino y doña Antonia Pazos Colino, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por una cuantía de 10.000.000 de pesetas de principal, 5.711.842 pesetas de intereses y 2.000.000 de pesetas calculadas sin perjuicio para costas, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Parcela de terreno, señalada con el número 1, en término de Arenas de San Pedro, al sitio camino de la Parra, Ceuvia y Berrocal, que ocupa una superficie de 1 hectárea 35 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, camino Viejo de La Parra; sur, carretera de Avila a Talavera de la Reina; este, parcela que se describe a continuación con el número 2, y oeste, con arroyo de la Avellaneda y finca de Francisco Colorado Crespo. En su aire sur, en línea con la citada carretera, mide 80 metros lineales. Inscrita al tomo 370, libro 77, folio 7, finca número 8.215.

2. Parcela de terreno, señalada con el número 2, en término de Arenas de San Pedro, al sitio de camino de La Parra, Ceuvia y Berrocal, de una superficie de 1 hectárea 30 áreas. Linda: Al norte, con el camino Viejo de La Parra; sur, en línea de 165 metros, con carretera de Avila a Talavera de la Reina; este, resto de la finca matriz, y oeste, parcela segregada descrita en el número 1. Inscrita al tomo 370, libro 77, folio 9, finca 8.216.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Condestable Dávalos, sin número, de esta población, el día 26 de noviembre, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 18.000.000 de pesetas pactado en la escritura de préstamo y no se admitirán postura inferiores a esa cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de enero de 1988, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y hora, y, en su caso, para la tercera, el día 3 de febrero de 1988, sin sujeción a tipo, en la que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda para poder tomar parte.

Dado en Arenas de San Pedro a 15 de septiembre de 1987.—La Juez, Francisca Arce Gómez.—El Secretario.—4.620-D (65167).

BARCELONA

Edicto

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.163/1985 (Sección M), promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra Ana Pérez Pérez, Mont-

serrat Pérez Pérez, Josefa Pérez Teruel y Juan Pérez Torrente, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 4 de febrero próximo, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 10 de marzo próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 13 de abril próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta en lotes:

Urbana. Departamento número 5. Vivienda piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Vilaseca (Tarragona), calle Montseny, número 11. Tiene una superficie de 61 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.182, folio 91, libro 326 de Vilaseca, finca 30.067.

Urbana número 3. Local comercial señalado con el número 3, sito en la planta baja, con frente a la calle Vic, de la casa sita en Vilaseca, formando esquina a la calle Vic, sin número, y a la calle Gerona, 24. Tiene una superficie de 20 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.172, libro 323 de Vilaseca, folio 118, finca 29.174.

Urbana 91. Local comercial 1, sito en la planta baja de la escalera J, del edificio sito en la calle Veinte de la casa radicada en Vilaseca, calles

Trece y Veinte, sin número. Tiene una superficie de 201 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.091, libro 301 de Vilaseca, folio 181, finca 27.134.

Rústica. Porción de terreno seco, indivisible, sita en término de Vilaseca, procedente de la partida Formiga, con frente a la carretera nacional de Valencia a Barcelona, kilómetro 269,500. Tiene una superficie de 2.116 metros 38 decímetros cuadrados. Esta finca se segrega de la inscrita con el número 14.788, al folio 157, tomo 806. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.419, libro 403 de Vilaseca, folio 138, finca 36.018.

Urbana número 27. Vivienda en el piso segundo, puerta segunda, tipo E, de la escalera 2, de la calle Gerona, en donde tiene el número 24. Tiene una superficie de 78 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.172, libro 223 de Vilaseca, al folio 166, finca 29.762.

Valoraciones:

Finca número 30.067: 2.554.740 pesetas.
Finca número 29.714: 741.150 pesetas.
Finca número 27.134: 7.377.096 pesetas.
Finca número 36.018: 1.396.810 pesetas.
Finca número 29.762: 3.251.940 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1987.-El Juez, José L. Jori.-El Secretario, Paulino de la Peña.-5.003-3 (65158)

BERGARA

Edicto

Don Joan Francesc Urià Martínez, Juez de Primera Instancia del partido de Bergara.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de quiebra, número 676/1985, instados por la Procuradora señora Oyaga Urrea, en nombre y representación de la Sociedad «Irizar Villar y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio en Oñate, y en los que se ha dictado providencia ordenando la publicación del convenio aprobado que dice así:

«La Junta general de acreedores, celebrada el 23 de febrero de 1987, que se había convocado para la graduación de créditos, y a la que asistieron acreedores, presentes o representados, cuyos créditos ascendían a 101.216.659 pesetas, aprobó por unanimidad el siguiente convenio propuesto por la Entidad quebrada, consistente en la distribución de los bienes que puedan existir en la masa de la quiebra, cuya determinación será acreditada por los síndicos de la misma, aprobando también la Junta la constitución de la Comisión Liquidadora en la persona de los señores síndicos, para dar cumplimiento al acuerdo aprobado. El anterior acuerdo no ha sido objeto de impugnación por parte de los acreedores no asistentes a los que se les ha notificado por correo con acuse de rebibo.»

Y para general conocimiento de cuantos pueda interesar, al objeto de que puedan formular las personas con interés oposición, en el plazo de ocho días siguientes a la publicación de este edicto, lo doy en Bergara a 1 de septiembre de 1987.-El Juez, Joan Francesc Urià Martínez.-El Secretario.-4.510-D (65163).

CIUDAD REAL

Edicto

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 211/1982, seguido a instancia del

«Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Valencia, contra don Antonio de la Calle García de la Parra, vecino de Calzada de Calatrava, y representado por el Procurador señor Villalón Caballero, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados al demandado; que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 9, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de diciembre siguiente, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de enero de 1988, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta primera o segunda, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Séptimo.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

1. Trece depósitos de aceite, con una cabida de 10.000 litros, aproximadamente, cada uno metálicos.

Valorados en 6.500.000 pesetas.

2. Un tren de embotellado marca «Lhelle España», la lavadora y la embotelladora marca «Dino». Compuesto de llenadora, máquina de taponar, otra de etiquetar y otra de pasterizar.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dichos bienes se hallan en poder del demandado con domicilio en Calzada de Calatrava, plaza El Salvador, número seis.

Dado en Ciudad Real a 17 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Torres Fernández de Sevilla.-El Secretario.-4.640-D (65170).

CORDOBA

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 120/87, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Ramón Navarro Zamora, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

86. Piso-vivienda, tipo seis, en la planta sexta de la casa aún sin número de gobierno, sita en calle Prolongación de Tomás de Aquino, de esta capital. Con una superficie construida de 134 metros con 90 decímetros cuadrados. Inscrita en la 2.ª, folio 64, libro 129, tomo 544, finca número 9.260, del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital.

Para la primera subasta se señala el día 1 de diciembre, a las diez treinta horas; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 8 de enero de 1988, a las diez treinta horas, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 10 de febrero de 1988, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 6.120.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-4.996-3 (65151).

GIJON

Edicto

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago constar: Que en autos de juicio ejecutivo número 345/1983 seguido en este Juzgado a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Luis Mastache de la Peña y otra, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad de los demandados, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Ins-

tancia número 1 de Gijón el día 17 de noviembre de 1987, a las once treinta horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de febrero de 1988, a las once treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 1 de abril de 1988, a las once treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción al mismo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Han sido aportados títulos, que aparecen testimoniados en autos y fueron estimados bastantes por el actor.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Prado llamado «El Zarrón», sito en Los Cabos, parroquia de Santianes, concejo de Pravia: de unas 60 áreas. Tomo 441, folio 6. Valorado en 330.000 pesetas.

Campo llamado «La Tierra Marín», de unas 20 áreas, sita donde la anterior. Tomo 441, folio 7. Valorado en 110.000 pesetas.

Monte bajo llamado «El Zarruco», de unas 5 áreas, donde el anterior. Tomo 441, folio 8. Valorado en 15.000 pesetas.

Tierra llamada «El Bocamonte», donde las anteriores, de unas 5 áreas aproximadamente. Tomo 441, folio 9. Valorada en 20.000 pesetas.

Campo llamado «Cotaniello», de 7 áreas 78 centiáreas, donde las anteriores. Tomo 441, folio 10. Valorado en 31.120 pesetas.

Campo llamado «La Huerta», donde las anteriores, de unas 8 áreas. Tomo 441, folio 11. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Campo llamado «El Huerto», de unas 3 áreas, donde las anteriores. Tomo 441, folio 12. Valorado en 30.000 pesetas.

Campo llamado «El Figaredo», de unas 10 áreas 20 centiáreas, donde las anteriores. Tomo 441, folio 13. Valorado en 100.020 pesetas.

Tierra llamada «Valderregla», donde las anteriores, de 12 áreas 86 centiáreas, tomo 138, folio 235. Valorada en 120.086 pesetas.

Prado con algunos árboles frutales llamado «Prado de Valderregla», donde los anteriores. Valorado en 60.090 pesetas.

Todas las referencias registrales corresponden al Registro de la Propiedad de Pravia.

Dado en Gijón a 10 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario.—4.516-D (65164).

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 160/1987, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Elías Cela Villalba, hijo de Francisco y Manuela, nacido en Vilaleo, municipio de Láncara, Lugo, el día 18 de agosto de 1893, que se ausentó para la Argentina, sin que desde la fecha de su partida (1930 aproximadamente) se haya vuelto a tener noticias suyas. Insta el expediente el Procurador señor Pedrosa Roldán, en nombre y representación de don Francisco Cela Fernández, mayor de edad, casado, Industrial y vecino de Madrid, calle Evaristo San Miguel, 22.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 11 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—12.505-C (61857).

y 2.ª 13-10-1987

MADRID

Edictos

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 17 de diciembre de 1987, a las diez treinta horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo de 13.450.332 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 21 de enero de 1988, a las diez y diez horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 25 de febrero de 1988, a las trece cincuenta y cinco horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 1.773/1984.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca sita en la calle Sánchez Barcáiztegui, número 34, piso bajo B, escalera primera, de Madrid. Inscrita en el Registro al tomo 992, folio 52, finca 41.315, inscripción quinta, Registro número 2 de Madrid.

Piso propiedad del demandado don Eduardo Muriel Ledesma.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.—El Secretario.—5.000-3 (65155).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 24 de diciembre de 1987, a las nueve veinte horas, se sacará a pública subasta por primera vez los bienes que se dirán, por el precio tipo de 3.200.000 pesetas para cada finca.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 21 de enero de 1988, a las nueve diez horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 18 de febrero de 1988, a las nueve diez horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio de secuestro y posesión interior de fincas, número 800/1984.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En Sevilla, calle San Salvador, con vuelta a la de la Cruz y a la de Filipinas, en el núcleo residencial denominado Singular I, sito en el Barrio del Porvenir, actualmente señalado en ella con el número 5.

Urbana. Bloque 1. Piso vivienda letra J, situado en plantas 3.ª y 4.ª y ático. Superficie útil, 166,6 metros cuadrados, y la terraza de ático, además, 53,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 599, libro 295, folio 81, finca número 15.945.

Urbana. Bloque 2. Piso vivienda letra F, situado en plantas 3.ª y 4.ª y ático. Inscrita en el registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 599, libro 295, folio 109, finca número 15.952.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—5.001-3 (65156).

MÉRIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez (accidental) del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido, por el presente

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 72/1986, que se tramitan ante este Juzgado, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días sucesivos, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, si no hubiere postores en la inmediata anterior, el bien inmueble que después se relacionará.

Se señala para la primera subasta el día 18 de noviembre y hora de las once de su mañana, y, en su caso, para la segunda se señala el día 14 de diciembre, a la misma hora que la anterior, y, en su caso, para la tercera, se señala el día 9 de enero del próximo año, a la misma hora que las anteriores, todas las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual —por lo menos— al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el establecido en el informe pericial emitido, esto es, 12.643.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado.

Tercera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el antes indicado para la primera, con rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo, y celebrándose sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Cuarta.—El remate de los bienes podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los títulos y la certificación, digo, que los autos y la certificación del registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar la circunstancia de haber sido suplidos los títulos de propiedad del bien en cuestión mediante la oportuna certificación del Registro.

Bien inmueble

Rústica: Finca número 15 del polígono 2.º, terreno dedicado a regadío, al sito de Depósito Elevado, en la carretera de Montijo a la Roca de la Sierra, en término de Badajoz, con una superficie de 14,87,50 Ha.

Carece de edificaciones y está distante de Montijo a cuatro o cinco decámetros, aproximadamente, siendo su acceso inmejorable por una pista de servicio. Inscrita al tomo 738, folio 123, finca número 47.427, de Badajoz. Tasado en 850.000 pesetas la hectárea, y el conjunto es de 12.643.750 pesetas.

Dado en Mérida a 18 de septiembre de 1987.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—4.992-3 (65147).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 120/1984, que se siguen a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Tresmolinos, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de diciembre próximo, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 7 de enero del año próximo, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 1 de febrero del próximo año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra secano, llamada de Ceballos, hoy Bodega, radicante en el partido de Geca y Truyois de este término y en el partido de Roldán, en término de Pacheco, de superficie 54 hectáreas 97 áreas 60 centiáreas, de las que 21 hectáreas 33 áreas, digo, 16 áreas corresponden al término de Pacheco y las restantes, de 33 hectáreas 81 áreas

60 centiáreas, al término de Murcia. Toda la finca linda: Levante, finca segregada de la matriz de que ésta es resto, transmitida anteriormente por los vendedores, con cuya finca también linda en pequeña parte por el norte; sur, finca de don José Sánchez Gómez; poniente, finca «Almendros de Murcia, Sociedad Anónima», la de herederos de don Antonio Alcaraz, denominada «Casa de la Cañada» y propiedad de don José Tovar García; norte, la dicha finca transmitida por los vendedores, segregada de la finca matriz de que ésta es resto. Dentro de esta superficie se incluye la casa, casita, patio y cochera.

Inscrita al tomo 493, libro 74, sexta, folio 105, finca número 6.196, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 36.127.272 pesetas.

2. Rústica: Tierra secano de labor, calva, radicante en el partido de Roldán, del término de Pacheco, ocupando todo un total de superficie de 32 hectáreas 19 áreas 60 centiáreas y linda: Sur, con carretera de Murcia a San Javier; este, tierras de don José Sánchez Gómez, finca denominada «La Bodega», en parte, que perteneció a doña Juana Albarracín López e hijos y que ahora es de «Tresmolinos, Sociedad Anónima»; norte, que es una línea irregular, tierras de don Antonio Alcaraz y las de don Francisco Meroño, siendo las de éste las ocupadas por un embalse plástico, y oeste, el resto de la matriz de que se segrega. Después de varias segregaciones quedan 19 hectáreas 16 áreas y 4 centiáreas.

Inscrita al tomo 500, libro 321, folio 117, finca 22.848, inscripción primera.

Valorada en 20.600.000 pesetas.

Ascendiendo a la cantidad total de 56.727.272 pesetas.

Murcia, 17 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—4.998-3 (65153).

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Orense,

Hace saber: Que a instancia de doña Ana María Sequeiros Boo se tramita expediente número 445/1986, para declaración de fallecimiento de don Francisco Santos Feijoo, hijo de Manuel y Olivia, nacido en Orense el día 6 de abril de 1947, el cual desapareció de su domicilio sobre el año 1975, al parecer con destino al desierto del Sáhara, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil expido la presente en Orense a 29 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—13.109-E (65269).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 207 de 1985, seguidos a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús A. del Río, que, digo, frente a Baltasar Pazos Pérez y doña Rogelia Díaz Carracelas, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, los siguientes bienes embargados y justipreciados que se detallan:

Finca «Viña do Souto», sita lugar de Cidrás, parroquia de S. Julián, Marín, con superficie de 509 metros cuadrados, que linda: Norte, con don José Area; sur y oeste, con doña Benita Rosales, y oeste, con camino, estimando el precio por

metro cuadrado en 700 pesetas, ascendiendo el valor a 381.750 pesetas. Sobre esta finca se halla construida una casa compuesta por semisótano y planta dedicada a vivienda, de una superficie de 116 metros cuadrados y una terraza de 35,50 metros cuadrados, estando la vivienda formada por tres dormitorios, cocina, baño y comedor. Ascendiendo el valor a 4.914.000 pesetas.

Finca «Carrizo de Cidras», lugar de Cidras, parroquia de San Julián, Marín, con superficie de 728 metros cuadrados, que linda: Norte, con camino; sur, con Francisco Dopazo; este, con Rosa López Iglesias, y oeste, con Benita Pardavila Iglesias; estimando el valor total en 546.000 pesetas.

Finca «Barreiro», lugar de Cidrás, San Julián, Marín; superficie, 494 metros cuadrados, que linda: Norte, con José Orelo; sur, con Carmen Rosales; este y oeste, con vallado; estimando el valor en 247.000 pesetas.

Finca «Baguins»; lugar de Cidrás, parroquia de San Julián, Marín, con extensión de 126 metros cuadrados, que linda: Norte, con José Alvarez; sur, con Antonia Iglesias Ríos; este, con muro y sendero, y oeste, con José Barbosa Iglesias; estimando el precio en 63.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 10 de noviembre, sirviendo de tipo el de la tasación; caso de no haber licitadores, una segunda subasta para el día 11 de diciembre y una, digo, con la rebaja del 25 por 100, y una tercera subasta para el día 13 de enero de 1988, sin sujeción a tipo; todas ellas a las trece horas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, advirtiéndose a los licitadores que en esta Secretaría tienen a su disposición los autos y certificación para su examen.

Dado en Pontevedra a 16 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—4.552-D (65165).

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Asunción Domínguez Luelmo, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 234/84, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Bachero Serrado, en nombre y representación de «Viajes Montesol, Sociedad Anónima», contra legal representante o titular de Ropi Reissen, en reclamación de 3.670.018 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 10 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 4 de diciembre, a las diez horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 12 de enero de 1988, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del precio en que han sido valorados los bienes que se ejecutan, y no se admitirán posturas que no cubran al menos los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo de los bienes, deducido el 25

por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta los bienes ejecutados, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar habérlo hecho en establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida, o acompañar el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.500, 3.º, de la LEC, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultas del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.-Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.-Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes que se ejecutan podrán ser examinados por quienes tengan interés en el remate, y se hallan depositados en «Autocares Molist», calle Feixa Blanca, números 9-13 (zona franca, sector G, de Barcelona).

Bien objeto de subasta

Autobús marca «Neoplán», matrícula BI-KX-509.

Dado en Santa Coloma de Farners a 25 de septiembre de 1987.-La Juez, M.ª Asunción Domínguez Luelmo.-El Secretario.-4.991-3 (65146).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Gil Martí, bajo el número 349 de 1985, a instancias de su esposa, doña Desamparados Lluch Fernández, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, lo que se hace público conforme determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a los fines procedentes, debiendo ser publicado por dos veces en intervalo de quince días.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.114-E (65274).

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 136 de 1986, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Pérez Samper, en nombre y representación de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra Daniel Fuentes Serna, y María Morell Vanaclocha, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro previnida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1988, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de febrero de 1988, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote único:

Rústica en término de San Vicente de Raspeig (Alicante); de una superficie de 222 metros cuadrados y 4 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.404, libro 341, folio 5/7, finca 22.589 del Registro de la Propiedad de Alicante número 2 (hoy número 5). Valorada en 111.000 pesetas.

Urbana edificio en zona de ensanche, sita en la carretera de San Vicente del Raspeig a Castalla. Un cuerpo destinado a restaurante, que mide 274,99 metros cuadrados y 256 metros cuadrados útiles. Otro cuerpo de nave-almacén-hoy comedor-y cocina de 975,89 metros cuadrados, con 932 metros cuadrados útiles y 27 decímetros cúbicos. Otro cuerpo ubicado en planta alta, de 153,6 metros cuadrados y 134,22 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 (hoy número 5) al tomo 1.341, libro 331, de San Vicente de Raspeig, folio 96, finca 21.747. Con un total de 1.250,88 metros cuadrados, y el resto, es decir, 1.238,62 metros cuadrados, destinados a viales de circulación y aparcamiento de vehículos.

Linda al frente u oeste, con la carretera Castilla-Alicante, y al sur, con un terreno hoy de don Daniel Fuentes Serna. Valorado en 34.270.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-4.999-3 (65154).

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 212 de 1986, a instancia de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», contra Jesús Hernández Aguirre, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 19 de enero de 1988, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Un apartamento en la playa de Canet de Berenguer, en segundo piso, puerta 9.ª, en la parcela urbanística 83/84 del polígono VIII del Plan de Urbanización, con una superficie de 87,22 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.334, libro 38, folio 1, finca 3.423.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.-El Secretario.-5.008-10 (65285).

VITORIA

Edicto

Don Gonzalo Gutiérrez Celma, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vitoria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en autos de suspensión de pagos número 543/1986, instado por don José Ignacio Múgica Puelles, mayor de edad, casado y vecino de Leza (Alava), titular explotador de la Empresa que gira bajo la denominación o nombre comercial de «Camping de Leza», por resolución de esta fecha, he declarado a dicho solicitante en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y he acordado convocar, como así se verifica, a los acreedores de la citada persona a la Junta general determinada por el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que se celebrará en la Sala Audiencia de este

Juzgado el día 1 de diciembre próximo, a las dieciséis horas.

Dado en Vitoria a 22 de septiembre de 1987.-El Juez, Gonzalo Gutiérrez Celma.-El Secretario.-4.995-3 (65150).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Juez de Distrito número 2 de la ciudad de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 70/1985, promovidos por la Procuradora señora María Alicia de Tapia Aparicio, en representación de don Angel Ortiz Nieto, contra «Constructora de Navas Industriales Almería», sobre reclamación de 233.000 pesetas de principal y 50.000 pesetas de crédito supletorio, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionan a continuación, embargados a la parte demandada, para responder de las responsabilidades que se persiguen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 11 de enero de 1988, a sus doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado cada bien, llevándose a cabo por lotes separados.

Segunda.-Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

Cuarta.-Que los licitadores que lo estimen oportuno podrán hacer posturas por escrito en la forma prevenida en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que la consignación a que se refiere la condición segunda y, en su caso, la cuarta puede hacerse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Santander, oficina principal de esta capital, bajo el número 9.969, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Almería.

Sexta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en el término legalmente establecido por la Ley.

Al propio tiempo, y en prevención de quedar desierta la primera subasta, se señala la segunda para el día 15 de febrero de 1988, a sus doce horas, con las mismas condiciones generales de la primera, si bien el tipo de subasta será el de tasación de los bienes, rebajado en un 25 por 100, debiendo los licitadores para tomar parte consignar el 20 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Igualmente, en prevención de que la segunda subasta quedara desierta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1988, a sus doce horas, con las mismas condiciones generales de la primera, si bien debiendo los licitadores para tomar parte consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes de dicho tipo, se aprobará el remate, si no llegase, con suspensión del mismo, se hará el traslado prevenido en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En lo que respecta a los bienes inmuebles, se hace constar que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los lici-

tadores, respecto a títulos, con los que resulten de los autos y certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta un día antes de la celebración de la subasta.

Asimismo que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, Parcela de terreno en la calle de 12 metros de anchura, sobre la finca matriz sin nombre, paraje Peñicas de Clemente, procedente de la finca Villa Serrano, en esta capital, de 945,50 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de su situación; sur, Concepción Rubira; este, finca de Conialsa, y oeste, finca de Conialsa. Sobre la misma se ha construido una nave industrial, señalada con el número 7, que ocupa una superficie de 878,80 metros cuadrados construidos. Inscrita al libro 436, tomo 1.087, folio 142, finca número 24.450.

Tasada a efectos de esta subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 25 de septiembre de 1987.-El Juez, Andrés Vélez Ramal.-El Secretario.-5.002-3 (65157).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encareciéndose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Alfonso Tramullas Miguel, de diecinueve años de edad, natural de Santander (Cantabria), hijo de Domingo y de Alejandra, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Santander, calle San Sebastián, número 4, tercero, derecha, procesado en sumario número 33/1987, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la Cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 25 de septiembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.505 (64623).

Sergio José Acuña Castillo, de veintinueve años de edad, natural de Arrecife (Las Palmas), hijo de Adolfo y de Francisca, de estado soltero, de profesión Administrativo, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 12/1987, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la Cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 25 de septiembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.506 (64624).

Julián Herrero Carracedo, nacido el 26 de enero de 1940, natural de Portugalete (Vizcaya), hijo de Eulogio y de Isabel, de estado soltero, domiciliado últimamente en Maño, procesado en sumario número 18/1987, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la Cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 25 de septiembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.507 (64625).

Agustín Heiguera Alvarez, de treinta y un años de edad, natural de Santander (Cantabria), hijo de Luis y de Julia, de estado soltero, de profesión mariner, domiciliado últimamente en Santander, calle Peñacastillo, número 4, bajo, barrio El Campón, procesado en sumario número 51/1987, por el delito de tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la Cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 26 de septiembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.508 (64626).

Vaughan John Cotterill, con número de pasaporte 622229 E, expedido en Londres, con fecha 13 de noviembre de 1984; permiso de conducir número 409105, expedido en Londres, con fecha 20 de junio de 1978, cuyo último domicilio conocido es en apartamento 403, edificio «Tajana», El Médano (Tenerife), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificarsele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de utilización ilegítima de vehículo de motor, con el número 61/1987, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 23 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.465 (63239).

Delfín García Estévez, nacido en Chiclana de la Frontera (Cádiz), el día 12 de junio de 1944, hijo de Delfín y de María, de estado casado, de profesión Operador Mecánico, con documento nacional de identidad número 31.369.695, cuyo último domicilio conocido es en Chiclana de la Frontera, calle Pago del Humo Pinarillo Villa Rodio, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificarsele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito contra la salud pública con el número 108/1987, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 23 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.466 (63240).